



DECRETO N°  
TEMUCO,  
VISTOS:

2281  
23 JUL. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.530 de fecha 25 de Mayo de 2015, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de "Capacitación y Gira Técnica de plantaciones dendroenergéticas, Ovinos y Caprinos, huertos tradicionales y praderas suplementarias a ser desarrollada en la ciudad de Lautaro, Curacautin y Lonquimay.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del Programa PDTI Boyeco Central, La Serena, y Mañío que se dedican al rubro de huertos intensivos para el autoconsumo familiar y comercialización, artesanía en lana, huertos y praderas, través de esto se realiza una inscripción a los agricultores que se desempeñan en los diversos rubro para realizar la Capacitación y Gira Técnica. Cabe señalar que los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de gira.
- 3.- Que, los usuarios inscritos a realizar la Capacitación y Gira Técnica fueron seleccionados por los profesionales de las unidades Técnicas – PDTI Boyeco Central, La Serena, y Mañío.
- 4.- Que, para realizar la Capacitación y Gira Técnica el Programa no exige bases, sólo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales a cargo.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Central, La Serena, y Mañío actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación y Gira Técnica de Sistemas Silvoagropecuarios Sostenible.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Central, La Serena, y Mañío.
Objetivo General de la Actividad	Conocer e intercambiar experiencias de sistemas silvoagropecuarios sostenible desarrolladas por familias campesinas mapuches y no mapuches de la Comuna de Lautaro, Curacautin y Lonquimay.
Objetivo Específico de la Actividad	Capacitación y Gira Técnica a 40 usuarios del Programa PDTI en: · Conocer iniciativas en plantaciones endoenergéticas, secado y comercialización de Leña. · Visitar experiencias de producción pecuaria en Ovinos y Bovinos.



919678

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer e intercambiar experiencias de etnoturismo y artesanía en lana.</li> <li>Visitar Centro Agroecológicos.</li> </ul>
Cobertura estimada	40 usuarios del Programa PDTI
Fecha de ejecución	La Capacitación y Gira Técnica se llevará a cabo el día 28 de Octubre de 2015
Gasto programado	\$4.384.000.- (Cuatro Millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos) <ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales e insumos \$534.000.- (manual escrito de agricultura familiar, bolsos, cuadernos y lápices) \$243.000.-</li> <li>Honorarios \$42.000.-</li> <li>Transporte \$ 1.000.000.-</li> <li>Alimentación \$1.700.000.-</li> <li>Alojamiento para usuarios \$730.000.-</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico.

de la siguiente forma:

- Impútese los gastos originados por el presente decreto,
- \$1.300.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.001 PDTI La Serena.
  - \$1.300.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.003 PDTI Boyeco Central.
  - \$1.784.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Mañío.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

